



RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Vistos los requerimientos de las dependencias del Instituto Peruano del Deporte y contando con los recursos necesarios por mayor captación de Recursos Propios de 1982;

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros asignados por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Público -Transferencias del Ministerio de Educación- son insuficientes para el normal funcionamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que los recursos aprobados por el Gobierno al IPD, no son atendidos de acuerdo a nuestros requerimientos solicitados mensualmente, según Calendarios y Solicitud de Giro;

Que el Decreto Supremo N°123-83-EFC Normas Complementarias de Austeridad que prescribe el Artículo 5°, establece que los Organismos del Sector Público no podrán solicitar Créditos Suplementarios con cargo a recursos del Tesoro Público;

De conformidad a lo establecido en el Art. 36° inciso "e" de la Ley 23556 Ley del Presupuesto General de la República para el año - 1983; y,

Estando a lo Informado por la Oficina Central de Administración, de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por la Oficina de Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTICINCO MIL SOLES ORO -S/.40'495,000- conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	II	:	INGRESOS PROPIOS	S/. 40'495,
			1.8.0 Saldo de Balance	40'495,
			1.8.2 En Bancos	





RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

-2-

TITULO II : EGRESOS
 SECTOR 13 : EDUCACION
 PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 UP 01 : IPD
 PROGRAMA 01.01 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO

1. EEP 001 : ADMINISTRACION GRAT. DEL IPD S/. 31'819,
 -en miles de soles-

CODIGO	ACTIVIDAD	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
001.01	Organos de Direccion, Asesoramiento, Control y Apoyo	03.11	31'000,
		02.21	494,
001.02	Direccion Nacional de Deportes -FDU-	04.11	325,

2. EEP 900 : PROYECTOS DEL IPD - 8'676,
 -en miles de soles-

CODIGO	ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
-Otros		09.23	8'676,
TOTAL GENERAL :			S/. 40'495,

Articulo 2°.- AUTORIZAR a los Jefes responsables de las EEP a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están ampliando y de acuerdo a sus requerimientos solicitados.

Articulo 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la presente Ley del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.





RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983



Vistos los requerimientos de las dependencias del Instituto Peruano del Deporte y contando con los recursos necesarios por mayor captación de Recursos Propios de 1982;

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros asignados por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Público -Transferencias del Ministerio de Educación- son Insuficientes para el normal funcionamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que los recursos aprobados por el Gobierno al IPD, no son atendidos de acuerdo a nuestros requerimientos solicitados mensualmente, según Calendarios y Solicitud de Giro;

Que el Decreto Supremo N° 123-83-EFC Normas Complementarias de Austeridad que prescribe el Artículo 5° establece que los Organismos del Sector Público no podrán solicitar Créditos Suplementarios con cargo a recursos del Tesoro Público;

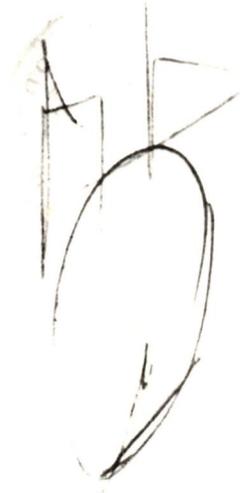
De conformidad a lo establecido en el Art. 36° Inciso "e" de la Ley 23556 Ley del Presupuesto General de la República para el año - 1983; y,

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por la Oficina de Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTICINCO MIL SOLES ORO -S/. 40'495,000- conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	II	:	INGRESOS PROPIOS	S/. 40'495,
			1.8.0 Saldo de Balance	40'495,
			1.8.2 En Bancos	





RESOLUCION No. 0409-AU-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

-2-

TITULO II : EGRESOS
 SECTOR 13 : EDUCACION
 PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 UP 01 : IPD
 PROGRAMA 01.01 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO

1. EEP 001 : ADMINISTRACION GRAT. DEL IPD S/. 31'819,
 -en miles de soles-

CODIGO	ACTIVIDAD	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
001.01	Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo	03.11	31'000,
		02.21	494,
001.02	Dirección Nacional de Deportes -FDU-	04.11	325,
2. <u>EEP</u>	900 : <u>PROYECTOS DEL IPD</u>		8'676,
			-en miles de soles-

CODIGO	ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
	-Otros	09.23	8'676,.
TOTAL GENERAL :			S/. 40'495,

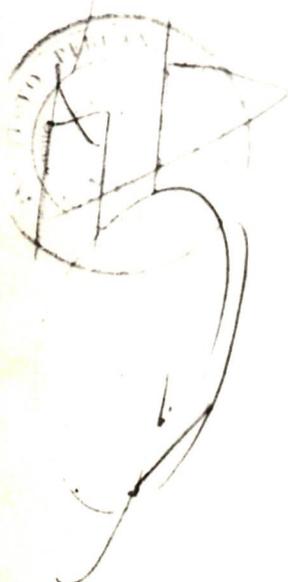
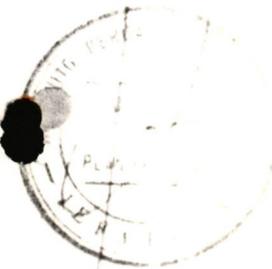
Artículo 2°.- AUTORIZAR a los Jefes responsables de las EEP a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están ampliando y de acuerdo a sus requerimientos solicitados.

Artículo 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la presente Ley del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRZ/TCC/eca.
 Reg.OP 1045-1032-1051-1041-1031

W. BIANCHI
 Director del Instituto Peruano del Deporte





RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Vistos los requerimientos de las dependencias del Instituto Peruano del Deporte y contando con los recursos necesarios por mayor captación de Recursos Propios de 1982;

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros asignados por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Público -Transferencias del Ministerio de Educación- son Insuficientes para el normal funcionamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que los recursos aprobados por el Gobierno al IPD, no son atendidos de acuerdo a nuestros requerimientos solicitados mensualmente, según Calendarios y Solicitud de Giro;

Que el Decreto Supremo N° 123-83-EFC Normas Complementarias de Austeridad que prescribe el Artículo 5° establece que los Organismos del Sector Público no podrán solicitar Créditos Suplementarios con cargo a recursos del Tesoro Público;

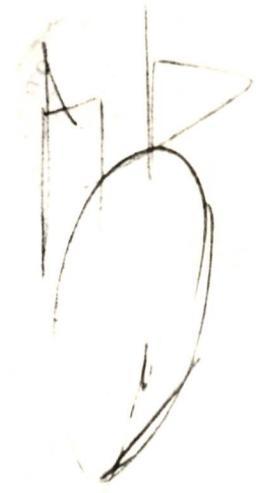
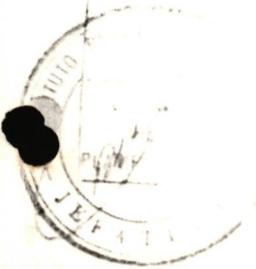
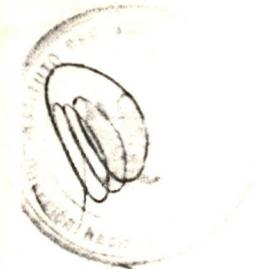
De conformidad a lo establecido en el Art. 36° Inciso "e" de la Ley 23556 Ley del Presupuesto General de la República para el año - 1983; y,

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por la Oficina de Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTICINCO MIL SOLES ORO -S/. 40'495,000- conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	11	:	INGRESOS PROPIOS	S/. 40'495,
			1.8.0 Saldo de Balance	40'495,
			1.8.2 En Bancos	





RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

-2-

TITULO II : EGRESOS
 SECTOR 13 : EDUCACION
 PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 UP 01 : IPD
 PROGRAMA 01.01 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO

1. EEP 001 : ADMINISTRACION GRAT. DEL IPD S/. 31'819,
 -en miles de soles-

CODIGO	A C T I V I D A D	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
001.01	Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo	03.11	31'000,
		02.21	494,
001.02	Dirección Nacional de Deportes -FDU-	04.11	325,

2. EEP 900 : PROYECTOS DEL IPD 8'676,
 -en miles de soles-

CODIGO	ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
	-Otros	09.23	8'676,.

TOTAL GENERAL : S/. 40'495,

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los Jefes responsables de las EEP a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están ampliando y de acuerdo a sus requerimientos solicitados.

Artículo 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la presente Ley del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRZ/TCC/eca.
 Reg.OP 1045-1032-1051-1041-1031

W. BIANCHI
 Director del Instituto Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 19 83

Vistos los requerimientos de las dependencias del Instituto Peruano del Deporte y contando con los recursos necesarios por mayor captación de Recursos Propios de 1983;

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros asignados por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Público -Transferencias del Ministerio de Educación- son insuficientes para el normal funcionamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que los recursos aprobados por el Gobierno al IPD, no son adecuados de acuerdo a nuestros requerimientos solicitados mensualmente, según Calendarios y Solicitud de Giro;

Que el Decreto Supremo N°123-83-SP Normas Complementarias de Austeridad que prescribe el Artículo 5, establece que los Organismos del Sector Público no podrán solicitar Créditos Suplementarios en cargo a recursos del Tesoro Público;

De conformidad a lo establecido en el Art. 36° Inciso "a" de la Ley 23556 Ley del Presupuesto General de la República para el año 1983; y,

Estado a lo informado por la Oficina Central de Administración, de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por la Oficina de Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º - APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por la suma de CIENTO VEINTIUN MILLORES CUATROCIENTOS NOVENTIDOCERO MIL SOLES 000 - 211.435,000 - conforme al detalle siguiente:

VOLVIMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	11	:	INGRESOS PROPIOS	5/ 40105,
			1.3.0 Saldo de Balance	40105,
			1.3.2 En Banca	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0709-AD-63

Lima, 30 de MAYO de 1963

-2-

TITULO 11 : EGRESOS
 SECTOR 19 : EDUCACION
 PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 UP 01 : IPD
 PROGRAMA 01.01 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO

1. EEP 001 : ADMINISTRACION GERAL DEL IPD 87.31'019.
 -en miles de soles-

CODIGO	ACTIVIDAD	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
001.01	Organos de Direccion, Asesoramiento, Control y Apoyo	03.11	31'000.
		02.21	400.
001.02	Direccion Nacional de Deportes -FDS-	04.11	325.
2. EEP	002 : PROYECTOS DEL IPD -en miles de soles-		8'676.

CODIGO	ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
	-Otros	09.23	8'676.
TOTAL GENERAL :			97'381'65.

Articulo 2°.- AUTORIZAR a los Jefes responsables de las EEP a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están ampliando y de acuerdo a sus requerimientos solicitados

Articulo 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolucion a la Comision Bicameral de Presupuesto del Congreso de la Republica, Contraloria General de la Republica, Direccion General del Presupuesto Publico y Ministerio de Educacion, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la presente Ley del Presupuesto.

07/102/TCG/cca.
 Reg. 07 1045-1052-1051-1041-1031

Regístrese y comuníquese.

VICTOR MAGARO BIANCHI
 Jefe del Instituto
 Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Vistos los requerimientos de las dependencias del Instituto Peruano del Deporte y contando con los recursos materiales por venir cubiertos de recursos propios de 1983;

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros asignados por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Publico -Transferencias del Ministerio de Educacion- son insuficientes para el normal funcionamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que los recursos aprobados por el Gobierno al IPD, no son atendidos de acuerdo a nuestros requerimientos solicitados oportunamente, según Calendario y Solicitud de Gasto;

Que el Decreto Supremo N° 123-83-SPC Normas Complementarias de Austeridad que prescribe el Artículo 5° establece que los Organismos del Sector Publico no podrán solicitar Créditos Suplementarios con cargo a recursos del Tesoro Publico;

De conformidad a lo establecido en el Art. 36° inciso "e" de la Ley 23596 Ley del Presupuesto General de la Republica para el año - 1983; y,

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administracion, de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por la Oficina de Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico Nacional para 1983, hasta por la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO SOLES ORO -S/ 22,495,000- conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	11	:	INGRESOS PROPIOS	S/ 22,495,000.
			1.8.0 Saldo de Balance	22,495,000.
			1.8.2 En Bancos	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0409-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 19 83

-2-

TITULO	11	:	EGRESOS	
SECTOR	13	:	EDUCACION	
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
UP	01	:	IPO	
PROGRAMA	01.01	:	PERFECTAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO	
1. CEP	001	:	ADMINISTRACION GRAL. DEL IPO	5/ 31'019,
			-en miles de soles-	

CODIGO	ACTIVIDAD	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO	
001.01	Organos de Direccion, Asesoramiento, Control y Apoyo	03.11	31'000,	
001.02	Direccion Nacional de Deportes -F20-	02.21	196,	
		04.11	325,	
2. CEP	000	:	PROYECTOS DEL IPO	8'675,
			-en miles de soles-	

CODIGO	ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
	-Otros	09.23	8'675,
TOTAL GENERAL :			5/ 40'695,

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los Jefes responsables de las CEP a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están aplicando y de acuerdo a sus requerimientos solicitados.

Artículo 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolucion a la Comision Bicameral de Presupuesto del Congreso de la Republica, Contraloria General de la Republica, Direccion General del Presupuesto Publico y Ministerio de Educacion, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la presente Ley del Presupuesto.

01/182/100/000

Registrese y comuniquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
 Jefe del Instituto
 Peruano del Deporte



INFORME N° 098-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : AMPLIACION PRESUPUESTAL
REF. : PROYECTO RESOLUCION ADJUNTO
FECHA : MAYO, 24 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Proyecto de Resolución, mediante el cual se amplía un Crédito Suplementario por S/. 40'495,000.00, para informarle lo siguiente :

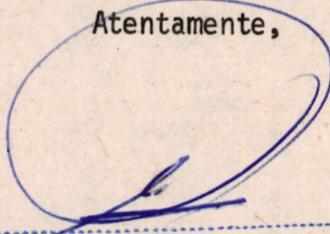
- La OCIE para ejecutar los trabajos de "Remodelación del Comedor I.P.D." así como su Equipamiento y otras remodelaciones en el Estadio Nacional, solicitó se incrementen las Asignaciones 03.11 y 09.23 en los siguientes montos :

-- 03.11.....S/. 24'000,000.00
-- 09.23..... 8'000,000.00

Por lo expuesto, esta Jefatura emite opinión favorable por la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 087 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 079-OP-83
Asunto : Proy. de Res. aprobando un Crédito Suplementario en el Ppto. del Sector Público Nac. para 1983 S/. 40'495,000.
Fecha : Lima, 20 de Mayo de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto, por medio del cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por la suma de S/. 40'495,000, con el siguiente detalle: Pliego 11; UP 01: IPD; Programa 01.01 Funcionamiento y Desarrollo del Sistema; Entidad Ejecutora 001: Administración General del IPD S/. 31'819,000; EEP 900: Proyectos del IPD S/. 8'676,000.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 079-OP-83
: Proy. de Res.
: Xerox Memo. 237-OCIE-83
: " Inf. 090-OCIE-83
: " Memo. 152-DINAD-83
: " Memo. de Giro 15-83
: " " 163-UASA-83
: " " 160-UASA-83
: " " 073-DE-83
: " Inf. 089-OCIE-83

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°079-OP-83



AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Crédito Suplementario-Fuente de Financiamiento
Ingresos Propios-Saldo de Balance -mayor captación 1982-
REF. : Requerimientos de las Dependencias del IPD
FECHA : Lima, 19 de Mayo de 1983

Es grato dirigirme a Ud. para informarle que habiéndose coordinado con la Oficina Central de Administración, con la Oficina Central de Infraestructura y con la Dirección Nacional de Deportes posteriormente se ha llegado a la conclusión que es necesario atender los requerimientos de acuerdo al siguiente detalle:

1. La Entidad Ejecutora del Presupuesto 001: Administración General del IPD solicita:
 - 1.1 Por intermedio de la Unidad de Abastecimiento la cantidad de SIETE MILLONES DE SOLES -S/. 7'000,000- a la Asignación 03.11
 - 1.2 La Oficina Central de Infraestructura la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SOLES -S/. 24'000,000- a la Asignación 03.11 -destino fijo-
 - 1.3 La UASA solicita la suma de CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO MIL SOLES ORO -S/. 494,000- a la Asignación Específica 02.21.
 - 1.4 La Dirección Nacional de Deportes solicita la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SOLES ORO -S/. 325,000- a la Asignación Específica 04.11 -Federación Deportiva Universitaria-.
2. La Entidad Ejecutora del Presupuesto 900: Proyectos del IPD solicita:
 - 2.1 La Oficina Central de Infraestructura -OCIE--solicita la suma de OCHO MILLONES DE SOLES ORO -S/. 8'000,000- para la Asignación Específica 09.23
 - 2.2 Igualmente la OCIE solicita la suma de SEISCIENTOS SETENTISEIS MIL SOLES ORO -S/. 676,000- para la Asignación Específica 09.23 con destino fijo.

Finalmente informo a Ud. que dicha ampliación se está realizando de conformidad a lo establecido en el Art. 36° inciso "e" de la Ley 23556.

Atentamente,

OP/HRZ
TCC/eca.
Reg.OP 1045-1032-1003-1051-
1041-1031-
Adj. Proyecto de Resolución

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP.
Reg. No 1045
Ingreso 12-5-83
Hora 11:51
Firma Joddy

MEMORANDUM N° 237-OCIE-83

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
AL : JEFE OF. DE PLANIFICACION
ASUNTO : AMPLIACION PRESUPUESTAL
REF. : INFORME N° 090-OCIE-83
FECHA : MAYO, 11 DE 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las coordinaciones efectuadas, para solicitarle se sirva gestionar una Ampliación Presupuestal por S/. 8'000, en la Asignación 09.23.

El monto en referencia es necesario para la contratación del Suministro e Instalación del Equipamiento - que se indican en el Informe de la referencia.

Atentamente,

Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

*Dr. CARBONE
De acuerdo a lo acordado
proceder
12-5-83*

OCIE
ALE/nb.

INFORME N° 090-OCIE-83

378

AL : SR. JEFE DEL I.P.D.
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : AUTORIZACION TRANSFERENCIA DE ASIGNACION
FECHA : MAYO, 06 DE 1983

1032
10.5.83
11.21
[Signature]

Señor Jefe del IPD :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Dentro del programa que se está ejecutando para poner en funcionamiento el Comedor, es necesario Contratar el Suministro e Instalación de lo siguiente :
- Estante para bandejas, cubiertos, servilletas y pan de : 0.30 x 1.20 x 0.80 de altura, fabricado con tubos de acero galvanizado, tablero de madera forrada en plástico; - bandeja para pan y cubiertos. ,
- Carretillas de plataforma alta para el transporte de ollas, menaje, etc. , entre la cocina y el comedor, provisto de - ruedas giratorias.
- Rieles deslizadores para bandejas, hecho en tubo de aluminio anodizado.
- Mesa para procesamiento de alimentos en la cocina de 1.20 x 4.00 x 0.90 de altura, con tablero de madera forrada en madera inoxidable y estructura de tubos de fierro galvanizado.

Que el suministro e instalación de lo expuesto debe afectar se presupuestalmente a la Asignación 09.23.

Que la citada Asignación no dispone de saldos para atender este requerimiento.

Que existiendo disponibilidad en la Asignación 09.18 que no ha sido utilizado; es opinión de esta Jefatura, se autorize una operación de transferencia de Asignación de la 09.18 -- por S/. 8'000,000.00 a la Asignación 09.23.

Atentamente,

[Signature]
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.

5-1983
: INFORME.

JOSE TONG
JEFE DEL IPD

[Handwritten notes:]
Presupuesto -
Informe
28 el costo de
tiene presupuesto
o por informe
10.5.83

APLICACION S/. 24'000,000

-ASIGNACION 03.11

Remodelación Comedor I.P.D.

Ing. de la Riva Agüero

S/. 8'218,770.00

Pintura Comedor

Sr. Luis Elfas Gonzales

3'304,013.00

Remodelación Comedor IPD : Redes Eléctricas y Otros

Ing. Orlando Alva A.

3'922,722.00

Remodelación Baño Tribuna Occidente - Puerta N° 4

Ing. Victor Salgado Cuba

2'846,400.00

Reparación Caldera Piscina Estadio Nacional

COPE_RCO

4'000,000.00 (Aproxim.)

S/. 22'292,705.00

TRANSFERENCIA S/. 8'000,000

Asignación : 09.23

Equipamiento Comedor IPD

Ing. Orlando Alva A.

4'025,991.00 *

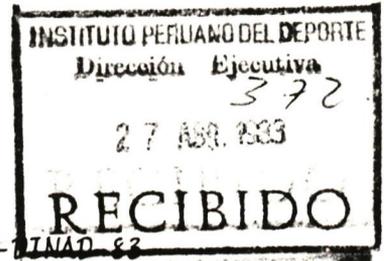
* Transferencia para 09.23, por tratarse de equipamiento.

OCIE
ALE/mb.
09-5-83

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 152 - DINAD 83

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : AMPLIACION PRESUPUESTO FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA.
FECHA : LIMA, 26 DE ABRIL DE 1983

1003
2-5-83
10 30
Calle

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer a quien corresponda, se amplíe el Presupuesto 83 de la Federación Deportiva Universitaria, por la suma de s/. 325,000.00, para cubrir el déficit del aporte a la Federación de Estudiantes Universitarios.

Atentamente,



Santiago Maldonado
SANTIAGO MALDONADO
Director

SVM: DINAD.
MMB: cg.
c.c.: Arch.
Dep.

MEMORANDUM DE GIRO N° 15-83

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
GIRO A ORDEN DE : **FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA.....**
MOTIVO DEL GIRO : **JUEGOS. DEPORTIVOS. UNIVERSITARIOS.....**
FECHA : **LIMA, 26 DE ABRIL DE 1983.....**

Agradeceré a usted, se sirva disponer se gire a
LA FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA -----

la cantidad de s/. **DOS MILLONES, TRESCIENTOS, VEINTITRES, MIL CUATROCIENTOS**
SOLES ORO ----- (2'323,400.00)

Por el siguiente concepto :

COMO APORTE A LA FEDERACION DE - S/
ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS. S/ 2'323,400.00
----- S/
..... S/

Afectación Presupuestal : Actividad : 001.02
Asignación Específica : 04 .11

Atentamente,

DINAD
RMA :
c.c. Arch.



[Handwritten signature]
SANTIAGO RAMÍREZ
Director General de Deportes

- AJEDREZ	8/.	104,000
- ATLETISMO		187,000
- VOLEIBOL		204,000
- BASKETBALL		1'033,200
- MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONTROL		795,200

TOTAL : 2'323,400.=

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUX.

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto: Adquisición de Camarotes y Colchones

Referencia: Disposición de la Alta Dirección

Se dirijo a usted para manifestarle que por disposición tanto de la Jefatura como de la Dirección Ejecutiva se ha adquirido treinta y seis camarotes y veintiseis colchones para los mismos, por cuyo concepto se ha cancelado las sumas de S/. 676,000 y **494,000** respectivamente.

Como quiero que las consignaciones respectivas no cuenten con los montos señalados, agradeceré tenga a bien disponer los trámites respectivos para habilitarlos según el detalle siguiente:

02.21	S/. 494,000.00
09.23	676,000.00

Libros de la Actividad 001.01

1051
16 5-93
330
Quede
VMI/bdr.

Respetuosamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VICTOR ARANA HURTADO
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SER. AUX.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten notes and stamps]

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUX.

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto: Detalle sobre Requerimiento

Referencia:

Es grato dirigirme a usted para ampliar -
la información referente a nuestro requerimiento de -
S/. 7'000,000 para habilitar la asignación 03.11 de -
la actividad 001.01

- Mantenimiento y Reparación de Ascensores 2'000,000
- Reparación máquinas de Oficina 1'800,000
- Mantenimiento y Reparación de Vehículos 2'000,000
- Reparación y Mantenimiento de Mobiliario 1'200,000

Igualmente me permito detallar las asigna-
ciones a considerarse como posible habilitadoras hasta
por los montos que se indican, de ser el caso.

- 03.09 S/. 1'400,000
- 03.10 4'000,000

GP

Reg. No

1041

Ingresos

11-5-83

422

V. Arana

Hurtado

Jefe de Abastecimiento y S.S. AA.

Respetuosamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VICTOR ARANA HURTADO
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y S.S. AA.

*451 (ABASTECIMIENTO)
COORDINADOR
8/11/83*

*REP. 4
11-5-83*

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

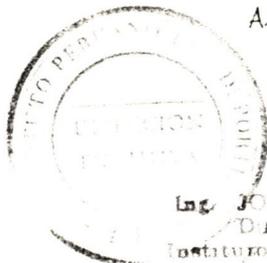
DE: Director Ejecutivo
A: Jefe de la Oficina de Planificación
Asunto; _____
Referencia: _____

Según lo conversado con Ud. y en atención al Informe N° 089-OCIE-83, s^rrvase proceder al Crédito Suplementario de la Asignación Específica 03.11-Mantenimiento y Reparación- el mismo que será utilizado para la ejecución de los siguientes trabajos :

- Remodelación Comedor
- Vestuario Damas
- Reparación Calderos y Equipo Piscina
- Otros trabajos

La OCIE deberá hacer llegar la documentación sustentatoria correspondiente.

Atentamente,



Log. JOSE LINO MATO
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

24'000,000

JTM/DE
rjg
C.c. OCIE

CARLOS
PROCESAR
10-5-83

1031
95-83

Hora
Firma

INFORME N° 089-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : AMPLIACION PRESUPUESTAL
REF. : MEMORANDUM N° 115-OP-83
FECHA : MAYO, 05 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- De acuerdo a las disposiciones emanadas de su Despacho, se iniciaron los estudios para los trámites para la ejecución de trabajos de "Remodelación de Baños de Damas de la Puerta N° 4 de la Tribuna Occidente y del Comedor para los Trabajadores del I.P.D., a ubicarse en la Puerta N° 26 del Estadio Nacional.
- Esta Jefatura manifestó que los trabajos en referencia deberían efectuarse con cargo a la Asignación 03.11-Mantenimiento y Reparación.
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorándum N° 147-UA-83 manifiesta que la citada partida es deficitaria, inclusive para la reparación de los calderos de la piscina del Estadio Nacional.
- Mediante Memorándum N° 222-OCIE-83 se puso en conocimiento de la Unidad de Abastecimiento que, por Memorándum N° 220-OCIE-83 se había solicitado a la Oficina de Planificación que amplíe en S/. 24'000 la Asignación 03.11. Este monto es estimativo y con el que se han previsto ejecutar los siguientes trabajos :
 - Remodelación Comedor
 - Vestuario Damas
 - Reparación Calderos y Equipos Piscina
 - Otros trabajos.
- El Jefe de la Oficina de Planificación mediante Memo. N115-OP-83 de 4-5-83 dice que se solicite a la Dirección Ejecutiva el pedido de ampliación indicado.

//..

./

Por lo expuesto, señor Director Ejecutivo, solicito a usted se sirva disponer que la Oficina de Planificación, procese la Ampliación Presupuestal en referencia.

Atentamente,



OCIE
ALE/nb.